

Expte. nº: 11/2023

**ACUERDO MARCO PARA
SUMINISTRO DE GUANTES DE
NITRILO**

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO PARA
SUMINISTRO DE GUANTES DE NITRILO PARA LOS
CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA NAVARRA DE
AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO

1.1. Definición

a) Definición: Acuerdo marco que ha de regir la selección de empresas que prestarán el suministro de productos de guantes de nitrilo para los centros dependientes de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, así como de los contratos derivados de este acuerdo marco.

El presente acuerdo marco determinará TRES empresas seleccionadas por y el precio máximo de adquisición para cada artículo.

NO es un contrato reservado por motivos sociales.

1.2 El objeto de los contratos que se formalicen está incluido en el epígrafe CPV: 18424300-0 Guantes desechables de nitrilo

1.3. División por lotes: NO

Dado que las cantidades exactas a suministrar no se conocen con carácter previo, las adjudicaciones de los contratos de suministros se realizarán mediante los pedidos que en función de las necesidades se vayan produciendo para el normal funcionamiento de los centros.

La relación de centros a suministrar son los abajo indicados:

- RESIDENCIA EL VERGEL - C/ Vergel, 4 - 31014 PAMPLONA.
- RESIDENCIA SANTO DOMINGO - C/ Elgacena, nº 2 - 31200 ESTELLA.
- CAIDIS SAN JOSÉ - C/ Concepción Benítez, nº 14 - 31009 PAMPLONA

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL ACUERDO MARCO Y VALOR ESTIMADO:

2.1. Precio máximo anual de licitación (IVA excluido): 40.344,00 €

Presupuesto anual: 48.816,24 (IVA incluido):

2.2. Valor estimado del contrato: 193.651,20 € (IVA excluido).

Dicha valoración máxima es meramente estimativa, sin que la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas esté obligada a la adquisición de su totalidad. Se indican solamente para que los licitadores tengan una aproximación del volumen de negocio que podrán generar los contratos que se suscriban.

2.3. Prestación exenta de IVA: NO

2.4. Las empresas licitadoras habrán de presentar sus ofertas exclusivamente a través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Particulares. Para la confección de la proposición económica, deberán cumplimentar un archivo Excel, teniendo en cuenta que no podrán alterar su formato, que descargarán de la plataforma de licitación electrónica.

3. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Duración: Desde 1 de enero de 2024, o desde el día siguiente a la terminación del plazo de suspensión de 10 días, y hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.2. Posibilidad de prórroga: SI: ☒ Duración máxima de la ejecución: 48 meses desde inicio de contrato
NO: ☐

3.3. Durante este plazo, las empresas seleccionadas-adjudicatarias están obligadas a atender las peticiones de suministro que reciban.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

4.2. Unidad gestora: Sección de Inversiones, Obras y Suministros

Órgano: Subdirección de Gestión y Recursos

E-mail: suministros.andep@navarra.es

Teléfono: 848426304

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional y no estén incurso en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

- a) Volumen de negocios en el ámbito de las actividades objeto del presente acuerdo marco, cuya media anual en los 3 últimos años disponibles sea igual o superior al precio máximo de licitación. En el caso de una empresa que no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará el volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente acuerdo marco, proporcional a la solvencia exigida.
- b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: declaración sobre el volumen global de negocios y sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del presente acuerdo marco, referida a los 3 últimos ejercicios en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa.

6.2. Solvencia técnica y profesional:

6.2.1 Conforme el artículo 17.2.b) de la LFCP

- a) Requisitos de solvencia técnica y profesional: haber realizado contratos similares al objeto del presente, por importe igual o superior al precio máximo de licitación en alguno de los 3 últimos años. En el caso de una empresa que no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará la solvencia técnica o profesional proporcional a la solvencia exigida.
- b) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: mediante la relación de los principales contratos similares al objeto del presente acuerdo marco, efectuados en el periodo referido en el párrafo anterior, avalada por certificados de buena ejecución, emitidos por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismos. Dichos certificados deberán acreditar la solvencia técnica mínima requerida.

6.2.2 Conforme el artículo 17.2.l) de la LFCP

- a) Se incluirá, necesariamente, productos ofertados según Anexo III/A indicando al menos, referencia, marca, composición y forma de presentación

Descripción ítems incluidos en el modelo oferta:

CAMPOS	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
REFERENCIA	Código con el que el proveedor identifica al producto ofertado.	Debe ser igual a la que el proveedor utiliza en su folleto, fichas, albarán, factura...
MARCA	Marca comercial con la que el proveedor identifica el producto ofertado.	Debe ser igual a la que el proveedor utiliza en su folleto, fichas, albarán, factura...
FORMA DE PRESENTACIÓN	Presenta cajas de...	Debe corresponder con la realidad del envasado del producto ofertado a efectos de realizar albarán y factura. .

La falta de acreditación del cumplimiento de las prescripciones técnicas o requerimientos establecidos en Condiciones Particulares en uno o varios de los productos conllevará la exclusión del licitador del procedimiento de selección del Acuerdo Marco.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. A través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica, no pudiendo sobrepasar el plazo máximo de 3 meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.4. Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: suministros.andep@navarra.es.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Garantía provisional: NO

Exento de IVA: NO

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de selección: abierto inferior al umbral comunitario

9.2. Forma de tramitación: anticipada

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

El criterio de selección será la oferta más ventajosa en calidad precio que resulte de la valoración de las propuestas económicas y de carácter social presentadas.

Los criterios son:

- a) Proposición técnica: hasta 30 puntos
- b) Proposición económica: hasta 50 puntos
- c) Criterios valorables con fórmulas objetivas: hasta 10 puntos
- d) Criterios sociales: 10 puntos

a) Proposición técnica: (hasta 30 puntos)

Se otorgará una valoración de hasta 30 puntos a las muestras presentadas por las empresas licitadoras.

El sobre B deberá incluir la siguiente documentación:

a) Fichas técnicas de los productos ofertados y cuantos documentos explicativos estime oportuno aportar el licitador con referencia a las características del material ofertado que resulte precisa para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Muestras de los productos ofertados: Deberán aportarse muestras de los artículos ofertados de la siguiente forma:

Plazo de presentación: Antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Lugar de presentación: En las oficinas centrales del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo situados en la calle González Tablas nº 7 (Pamplona).

Cantidad: Deberán aportarse muestras en número suficiente para poder efectuar una correcta valoración técnica del producto ofertado y **como mínimo dos cajas de la talla S, M y L.**

Identificación: En una caja/paquete o embalaje, donde conste la siguiente leyenda: “Muestras para el Suministro de guantes”, con el siguiente contenido:

- Relación en la que se detallarán todas las muestras aportadas.
- Fichas técnicas de cada uno de los productos entregados como muestra.
- Muestra de los productos ofertados, identificada individualmente con etiqueta en la que constará la siguiente información: razón social del licitador que presenta oferta y marca comercial o referencia del producto ofertado.

Los técnicos se reservan el derecho a no valorar los productos de los cuales no se presenten tal y como se indica, muestras, fichas técnicas de los productos ofertados, muestras sin identificar,

Documentación específica:

1) Certificado como Producto Sanitario de clase I. En todos los casos, los productos ofertados deberán cumplir con los requerimientos de legalidad y de autorización de comercialización establecidos en la normativa vigente en cada momento y, en concreto, con los requisitos establecidos en el Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios y el Reglamento UE 2017/745, de Productos Sanitarios (PS).

Cumplimiento de las normas UNE EN 455, 1 2 3. Para avalar este aspecto se presentará:

- a) Declaración de conformidad del fabricante
- b) Certificados de ensayo realizados por un laboratorio acreditado del cumplimiento de las normas antes citadas.

2) Certificados como equipo de protección individual (EPI) de categoría 3 (guantes de protección química y frente a microorganismos) según las Normas UNE EN-420, UNE EN-374 (1,2,3) y UNE EN 388 Para avalar este aspecto se presentará:

- a) Folleto informativo en castellano
- b) Declaración de conformidad del fabricante
- c) Certificado CE expedido por un organismo notificado
- d) Certificados de ensayo realizados por laboratorio acreditado del cumplimiento de las normas antes citadas.

Características a valorar: (hasta 30 puntos)

- a) **Integridad al uso** (aguantar la tracción al uso): (hasta 10 puntos)
- b) **Manejabilidad y confortabilidad:** (hasta 10 puntos)
- c) **Adherencia:** (hasta 6 puntos)
- d) **Presentación y envase (talla identificable con facilidad):** (hasta 4 puntos)

La inclusión de cualquier referencia a la oferta económica en el sobre nº2 (Proposición económica) será motivo de exclusión.

b) Proposición económica: (hasta 50 puntos)

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max (Bs, Bmax)}} \times 50$$

donde,

Vi: Puntuación otorgada a cada oferta.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta.

Bs: Baja significativa. Valor determinado en el apartado 10.3 de este Cuadro de Características, y que representa el umbral a partir de cual una **oferta podría considerarse anormalmente baja (30%)**.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

Se ponderará para su cálculo el consumo estimado por el precio unitario ofertado por cada licitador y redondeando el importe a dos decimales de acuerdo con la regla matemática del redondeo.

El importe de las ofertas no podrá superar el importe de licitación establecido, especificado en el apartado 2 de este Cuadro de Características. La valoración de la oferta se hará sobre el valor total.

c) Criterios Valorables con fórmulas objetivas: (hasta 10 puntos)

Capacidad de respuesta a una petición urgente:

La valoración de este criterio se realizará del modo siguiente, en función del compromiso en el tiempo:

Plazo de entrega	Hasta 10 puntos
Antes de 12 horas	10 puntos
De 12 a 18 horas	5 puntos
De 18 a 24 horas	2 puntos

d) Carácter Social (10 puntos):

Se otorgará 10 puntos a las empresas que se comprometan a realizar el diseño y ejecución de acciones de prevención de riesgos laborales y salud laboral con perspectiva de género y adaptadas a las características diferenciadas de sexo, de conformidad con lo previsto en los artículos 5.4 y artículos 26.2 y 26.4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

10.3. Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas. Podrá considerarse como oferta anormalmente baja la que suponga una baja de más de 30% del precio máximo de licitación.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒

- **MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:**

- **Presidente:**

- **Titular:** Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Suplente:** Olga Sala López, Subdirectora de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

- **Vocales:**

- **Titular:** Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales.
- **Suplente 1:** Maria del Mar Ollo Ros del Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda.
- **Titular:** Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Suplente:** Mikel Armendáriz Carrascón, Jefe de Negociado de Suministros de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Titular:** Silvia Elía García, Diplomada en C. Empresariales de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Suplente:** Virginia Alfaro Martínez, Técnica de Administración Pública (Rama Económica) de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

- **Vocal Secretario/a:**

- **Titular:** Maria del Mar Torres Echeverría, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia de la Secretaria General Técnica del Departamento de Derechos Sociales.
- **Suplente 1:** Mikel Zarranz Villanueva, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

A través del Portal de Licitación Electrónico de Navarra se celebrará la apertura en acto interno de las proposiciones presentadas y admitidas relativas al Sobre C, habiendo sido publicada la fecha y la hora en el Portal de Contratación de Navarra, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES PROPUESTOS PARA LA SELECCIÓN:

La documentación exigida en LA CLÁUSULA 13 de las Condiciones Particulares.

14. SELECCIÓN:

Plazo máximo de selección: un mes, desde el acto de apertura pública del precio ofertado.

Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 10 días si la notificación se hace a través de medios electrónicos.

15. EJECUCIÓN

15.1 Sobre las obligaciones en materia de fiscalidad en Navarra, puede obtener la información pertinente en las oficinas de

atención al público de la Hacienda Tributaria de Navarra o en la dirección:
http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Economia+y+Hacienda

Sobre las obligaciones en materia de protección del medio ambiente puede obtener la información pertinente en la Sección de Residuos de la Dirección General de Medio Ambiente del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra. Teléfono 848 427879.

15.2. Revisión de precios: NO

15.3. Penalidades: Además de las establecidas en la cláusula 15.5.2 de las Condiciones Particulares, las siguientes para los incumplimientos de plazos y por otros incumplimientos.

15.3.1. Otras Faltas:

a) Faltas leves específicas:

- El incumplimiento en los plazos de entrega.
- El cumplimiento defectuoso en las cantidades a suministrar.

b) Faltas graves específicas:

- El suministro de productos no aptos para su uso
- No suministro de algún producto sin causa justificada de manera reiterada.
- Entregas de productos fuera del lugar y horario indicado por el centro.
- El abandono del servicio.
- Incumplimiento de aspectos fundamentales en la calidad del servicio.
- Incumplimiento de los criterios medioambientales presentados en su oferta.
- La acumulación de 3 faltas leves.

15.3.2. Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 15.5.3 de las Condiciones Particulares.

SI: ☐ Penalidad diaria:

NO: ☒

15.4. Datos a usar por adjudicatario: NO

16. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐

Previsión: por motivos de interés público, sin afectar al contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias por el artículo 114.3 de la LFC, de modificación contrato: debido al incremento de la demanda en suministro de guantes de nitrilo y siempre que la alteración no suponga más de un 20 % del importe adjudicado.

17. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL ACUERDO MARCO

Subcontratación. SI: ☒ NO: ☐

Se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias al objeto principal del contrato en los términos establecidos en el artículo 107 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Admisión de la cesión: SI ☒ NO: ☐

18. EXTINCIÓN DEL ACUERDO MARCO

Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐

- El retraso en 6 ocasiones a lo largo del acuerdo en la entrega de los productos, salvo causas de fuerza mayor.
- El suministro de productos no aptos para su uso
- La acumulación de 6 faltas leves o 2 faltas graves en toda la duración del contrato.
- Acumulación de cuatro quejas acreditadas a lo largo del contrato de los centros, referidas a la deficiente calidad de los productos o prestación del servicio.
- El abandono del suministro.
- En ningún caso, las penalidades por incumplimiento o cumplimiento incorrecto o inadecuado podrán exceder del 20% del presupuesto total del servicio, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del acuerdo.